FONDO GANADERO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-DUOC Nº 177/2019

Asunción, 13 de mayo de 2019.-

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. Contratación Directa Nº 08/19 "Servicio de Publicación y Propaganda" ID 356.166

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, el FONDO GANADERO, tiene como finalidad la concesión de Créditos y a su vez Asistencia Técnica al sector pecuario, por tanto, mediante la contratación del servicio de referencia, la institución realizará publicidades varias relacionadas a la misma como ser tasas más bajas, promociones, eventos, entre otras publicaciones detalladas en el Anexo C de la carta de invitación, que se realizarán conforme vayan presentándose la necesidad, en consecuencia, determinar la cantidad exacta que podríamos requerir durante la vigencia contractual conllevaría a comprometer a nuestra entidad a gastos innecesarios y por consiguiente sufriría un perjuicio económico. Por lo expuesto precedentemente esta convocante considera que existe suficiente justificación para la aplicación de la modalidad de contrato abierto fijados por montos mínimos y máximos.

Que, así mismo; cabe aclarar que, con relación a la Autorización del fabricante, no solicitamos acreditación para suministrar dicho servicio en el presente llamado, teniendo en cuenta que los mismos son de libre comercialización y realización en el mercado nacional, ya que existen varios proveedores que realizan dicho servicio. Además de no infringir con el Art. 4 Principios Generales, inc. b) Igualdad y Libre Competencia, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: *"Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"*.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FONDO GANADERO – GESTIÓN INSTITUCIONAL – DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
FONDO GANADERO

PO

Scanned with CamScanner